Estimado investigador/a,

La Euskal Herriko Unibertsitatea convoca un proceso de expresiones de interés con el objetivo de identificar propuestas de necesidades de investigación para ejecutarse en el 2027, vinculadas al **Plan Vasco de Investigación Alimentaria 2027 2031**.

- **EJES TEMÁTICOS:**

Los proyectos presentados deberán estar vinculadas de forma **directa e inequívoca** con alguno de los 5 ejes descritos a continuación:



- **ÁMBITO DE EJECUCIÓN:**

Los proyectos deberán ejecutarse en el marco de un **grupo de investigación** de la EHU, siendo elegibles:

- ✓ Grupos reconocidos por la resolución de la convocatoria de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del Sistema Universitario Vasco 2026-2029.
- ✓ Grupos en solicitud vinculados a la convocatoria de ayudas a grupos de investigación de la EHU (2026-2029). Modalidad I. Grupos de investigación Universitarios Nuevos.

➢ SELECCIÓN/EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES:

- Criterios internos de la EHU.

✓ El envío de las expresiones de interés se centralizará desde la Dirección de Gestión de la Investigación de la EHU (DGI en adelante).
✓ Sólo podrá presentarse **una expresión de interés por grupo de investigación** (reconocido o en solicitud). La presentación de más de una solicitud vinculada a un mismo grupo de investigación conllevará la exclusión de todas las presentadas desde dicho grupo.
✓ La DGI podrá excluir del proceso aquellas expresiones de interés que no tengan una relación directa con alguno de los 5 ejes descritos.
✓ Las acciones descritas en la memoria deberán ejecutarse durante el ejercicio 2027

- Criterios del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. Las propuestas presentadas deberán:

✓ Aportar **datos y evidencia científicas** que permitan evaluar riesgos para la salud humana, sanidad animal y vegetal y salud ambiental, y contribuir a los objetivos de los marcos estratégicos de referencia[1].
✓ Demostrar su **aplicabilidad**, impacto potencial y valor añadido para el sistema alimentario vasco, considerando su contribución y efectos a lo largo de la cadena alimentaria: origen, producción, transformación, distribución y comercialización de los alimentos destinados al consumo de la población vasca. No serán elegibles proyectos de investigación básica.
✓ Incorporar la participación de **agentes del sistema alimentario vasco** y/o colaboración con otras entidades de investigación relacionadas con el sector.
✓ La extensión de la memoria de necesidades queda restringida a las dos diapositivas que se muestran en la plantilla, no pudiendo incrementarse el espacio disponible para cada apartado.
✓ El presupuesto concedido no superará los 25.000 por proyecto y no se concederán más de 4-5 proyectos nuevos, o 2-3 en el caso de las renovaciones, en la presente convocatoria.

➢ PROCESO PARA EL ENVÍO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:

En el caso de los **PROYECTOS NUEVOS**, La persona IP del grupo deberá cumplimentar el formulario **Memoria de necesidades 2027** (disponible en la página web de la convocatoria) y remitirla a través de la sede electrónica de la EHU antes de las **12:00 horas del 21/10/2026**.
La extensión de la memoria de necesidades queda restringida a las dos diapositivas que se muestran en la plantilla, no pudiendo incrementarse el espacio disponible para cada apartado.

Para facilitar su identificación se indicará en el apartado solicita la siguiente referencia: ***Unidad de destino: U02000425 Ayudas Investigación .***

El personal técnico de la DGI analizará las expresiones recibidas de acuerdo a los criterios internos descritos y las remitirá al Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca antes del 23/10/2026.

Importante: Podrá solicitarse la **CONTINUIDAD DE UN PROYECTO CONCEDIDO** en la convocatoria del 2026 **exclusivamente** cuando se justifique que la necesidad de investigación no ha quedado suficientemente cubierta con los resultados ya obtenidos. Los proyectos que requieran continuidad durante 2027 deberán solicitarla aportando los resultados obtenidos hasta la fecha (plantilla **Resultados Preliminares 2026**), junto con una nueva ***Memoria de Necesidades para el 2027*** (según plantilla disponible).

En el caso de los proyectos que solicitan continuar un año más, el plazo interno para el envío de la documentación será **23:59 horas del 28/10/2026.** El envío se hará utilizando la misma unidad de destino que en los proyectos nuevos.

➢ PROYECTOS SELECCIONADOS

El Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca analizará/evaluará las expresiones recibidas y comunicará los proyectos seleccionados para ser financiados.

[1] Plan Estratégico de la Gastronomía y Alimentación de Euskadi 2030 (PEGA 2030) / Plan de Salud Euskadi 2030 / Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030 (PCTI 2030)